

**Ley 2116 - Decreto Nº 2385
AUTORIZASE ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DE UN BADEN SIFÓN
SOBRE LECHO RÍO GRANDE ICAÑO LA PAZ**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia para que invierta la suma de Dos Millones Seiscientos Mil Pesos (\$2.600.000.-) Moneda Nacional, para estudio y construcción de un badén sifón sobre el lecho del Río Grande de la Localidad de Icaño, departamento La Paz.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se incluirán en el Plan de Obras y Servicios Públicos para los años 1964-1965.

ARTICULO 3.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 12:17:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa